

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 793 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal n.º 58/2011, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. Soledad Granda Calderín, en nombre y representación de Matías Marrero Construcciones y Obras, S.L., con domicilio social y sede de sus principales intereses en calle Párroco Villar Reina, n.º 54 Las Palmas de Gran Canaria y con C.I.F. n.º G-35363100 se ha dictado en la Sección Segunda de dicho procedimiento Auto el día 15/12/2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se procede al nombramiento de D. Cristóbal Álamo Medina con domicilio en Calle Muro, n.º 1, C.P. 35002 Las Palmas, para el cargo de Administrador como acreedor de este concurso, lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al del recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado. En dicha comparecencia se les hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la L.C., y aceptado el cargo se les entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo deberán señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del Juzgado.

Publíquese el nombramiento del administrador en los mismos medios en que lo hubiere sido los administradores ya designados.

Mediante acta de comparecencia de día 19/12/2011, acepto el cargo el economista D. Javier Rodríguez Pérez.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado y que se insertará conforme a lo establecido en el punto 4 del art. 23 de la Ley Concursal en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, previsto en el art. 198 del mismo Texto Legal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110094101-1